

## **ACTA No. 4. 2026 DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE MAKE- A -WISH COLOMBIA**

En la ciudad de Bogotá D.C, siendo las 6:00 pm de la tarde del 10 de marzo del 2026 se reunieron los miembros del Consejo Directivo de **MAKE- A -WISH COLOMBIA** (en adelante la "Fundación"), en sesión ordinaria, en una reunión virtual en teams, previa convocatoria de acuerdo con los estatutos realizada por la Directora General de la Fundación y enviada a todos los miembros desde el 18 de febrero 2026.

Estaban presentes (o debidamente representados) los siguientes miembros de la Fundación Make-A-Wish Colombia:

Deven Jadeja, PP. 124 275 883

Paula Lucia Gómez Vélez, CC. 30317727

Camilo Andrés Clavijo Vanegas CC. 80040967

Diana Lucia Cardoso Manrique, CC. 1020745683

Carlos Roberto Bayona Jimenez. 1032397546

Lina Paola Tangarife Castilla, CC. 1020734064

Andrés Felipe Gómez Pérez, CC. 71788751

El siguiente será el Orden del Día:

- 1. Verificación del Quorum**
- 2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Reunión**
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4. Presentación y consideración del Informe de Gestión del año 2025, presentado por la Directora Ejecutiva**
- 5. Lectura del Dictamen del Revisor Fiscal**
- 6. Presentación y consideración de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, y de sus notas contables.**
- 7. Presentación y consideración de los excedentes o pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.**
- 8. Presentación y aprobación del Presupuesto que regirá para el año 2026**
- 9. Régimen Tributario Especial**

9.1 Autorización para presentar la solicitud de calificación en el régimen tributario especial

9.2 Actividad Meritoria

9.3 Política de Reinversión de excedentes y aportes iniciales

## **10. Proposiciones y varios.**

## **11. Elección de la comisión que se encargará de aprobar el Acta.**

### **1. Verificación del Quorum**

Se verificó la asistencia de todos los miembros del Consejo Directivo y se informó que había quórum para deliberar y decidir válidamente, dado que se encontraban presentes (o debidamente representados) el cien por ciento (100%) de los miembros del Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en la ley y los Estatutos.

Asistieron siete de los siete miembros del Consejo Directivo de Make-A-Wish Colombia, lo que equivale al 100% del quorum convocado, válido para deliberar y tomar decisiones.

### **2. Designación del Presidente y el Secretario de la reunión.**

El Consejo Directivo, de manera unánime, esto es, con el voto favorable de los representantes del cien por ciento (100%) de sus miembros, designó como Presidenta de la reunión a Diana Lucía Cardoso Manrique y a Juana Rojas Mayol como Secretaria de la misma, quienes estando presentes aceptaron su designación.

### **3. Lectura y aprobación del Orden del Día**

La Secretaria de la reunión aclaró que el Orden del Día se leyó al inicio de la reunión, por lo cual, el Consejo Directivo continuará con el desarrollo de los siguientes puntos previstos en el mismo. En todo caso, el Consejo Directivo ratifica que aprueba por unanimidad el Orden del Día, es decir, con el voto favorable de los representantes del cien por ciento (100%) de los Miembros del Consejo Directivo.

### **4. Presentación y consideración del Informe de Gestión del año 2025, presentado por la Directora Ejecutiva.**

En cumplimiento de los Estatutos de la Fundación y de conformidad con las normas legales vigentes la Directora Ejecutiva de MAKE-A-WISH Colombia presentó el informe de la gestión realizada durante el año 2025, el cual incluyó cada pilar de la organización (Deseos, Recaudación Fondos y Voluntarios) y sus respectivos KPIs (Key performance Indicators). El referido

informe se adjunta como anexo de la presente acta y una copia del mismo fue enviado vía correo electrónico a cada uno de los miembros del Consejo Directivo.

### **Gestión Programa de Deseos 2025:**

La directora hablo de la Gestión que se realizó en el año para poder alcanzar la meta de deseos pactada a principio de año en la planeación estratégica.

La meta para el año eran 300 deseos, con un costo promedio de dos millones quinientos mil pesos (\$2,500,000) cada uno, el resultado fueron 300 deseos realizados con un costo promedio de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) aproximadamente. Se lograron gestionar nuevas alianzas para el cumplimiento de deseos lo cual redujo el costo del deseo promedio.

De igual manera la cantidad de niños que recibimos se debe al fortalecimiento y confianza de los hospitales que nos abren las puertas todas las semanas para poder acceder a los beneficiarios más fácilmente.

### **Gestión Recaudación 2025:**

En el 2025 se proyectó una recaudación de 615 millones de pesos, la meta fue superada con un recaudo total de 796 millones en efectivo que se derivan de un grant que se obtuvo en el 2025 de Make-A-Wish Internacional, el voluntariado corporativo con más de 15 empresas, donaciones corporativas, donaciones individuales, eventos y la línea de productos con causa. Se logro recaudar 38 millones en especie gracias a alianzas con Cyglo, Famiglia pizzeria, Seratta, entre otras. Además de 32 padrinos.

### **Gestión Voluntarios 2025:**

La directora hablo sobre la gestión en los voluntarios cerramos el año con 120 voluntarios que estuvieron activos en durante todo año en más de 8 ciudades. Tuvimos un promedio de 2.5 voluntarios por deseo cumplido en el año.

No se realizaron capacitaciones por ciudad si no de manera individual ya que la convocatoria para nuevos voluntarios está cerrada, sin embargo, hay un interés enorme por ser voluntario en la fundación.

Una vez leído, el Informe de Gestión fue aprobado por los miembros del Consejo Directivo de manera unánime, esto es, con el voto de los representantes del cien por ciento (100%) de sus miembros.

## **5. Lectura del Dictamen del Revisor Fiscal.**

La Presidenta de la reunión leyó el dictamen emitido por el señor Guillermo Andrés Benitez Castellanos CC. 79960312 en su calidad de Revisor Fiscal Principal de la Fundación, miembro de la firma **Focus Group Consultores**, sobre los estados financieros certificados para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, sin salvedades, ni glosas, el cual fue así considerado y analizado por el Consejo Directivo.

El informe del Revisor Fiscal fue enviado vía correo electrónico a cada uno de los asistentes a la reunión de manera previa.

## **6. Presentación y consideración de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, y de sus notas contables.**

Tomó la palabra la Presidenta de la reunión para informar al Consejo Directivo que el señor Guillermo Andrés Benitez Castellanos CC. 79960312, sería el encargado de presentar los Estados Financieros de la Fundación, con corte al 31 de diciembre de 2025.

En consecuencia, Guillermo Andrés Benitez Castellanos CC. 79960312, dio lectura a los Estados Financieros.

Seguidamente, se realizó un minucioso análisis de los datos contenidos en los Estados Financieros. Tras la presentación de los Estados Financieros de la Fundación con corte al 31 de diciembre de 2025 y de sus respectivas notas contables, estos fueron aprobados por el Consejo Directivo de manera unánime, esto es, con el voto de los representantes del cien por ciento (100%) de sus miembros.

Los Estados Financieros con sus respectivas notas contables se adjuntan a la presente acta y una copia de estos fue enviada con antelación a cada uno de los miembros del Consejo Directivo.

## **7. Presentación y consideración de los excedentes o pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.**

En este punto tomó la palabra la Directora ejecutiva de la Fundación para informar al Consejo Directivo que la operación de la Fundación del año 2025

arrojó un excedente contable de doscientos diez millones novecientos cuarenta mil pesos (**COP** 210.940.000).

Así mismo, la Directora ejecutiva informó al Consejo Directivo que la Fundación subsanó el déficit del año 2024 que ascendía a menos doscientos dos millones doscientos cincuenta y seis mil pesos (COP -202.256.000) con los excedentes de años anteriores generando como resultado un excedente acumulado anterior de cien millones doscientos dieciocho mil pesos (COP 100.218.000). Es decir, un excedente acumulado total con corte al año 2025 equivalente a trecientos once millones ciento cincuenta y seis mil pesos (COP 311.156.000).

El Consejo Directivo, de manera unánime, esto es, con el voto favorable de los representantes del cien por ciento (100%) de los miembros aprobó este punto.

Se deja constancia que el quorum se mantuvo a lo largo de la reunión para lo cual la secretaria validó la continuidad de los miembros presentes.

## **8. Presentación y aprobación del Presupuesto que regirá para el año 2026**

La presidenta de la reunión puso a consideración de los miembros del Consejo Directivo el presupuesto del año 2026 resaltando que para este año la prioridad será la consecución de recursos y la sostenibilidad de la fundación.

Así, el presupuesto para el año 2026 fue puesto en consideración del Consejo Directivo, el cual lo aprobó de manera unánime, esto es, con el voto favorable de los representantes del cien por ciento (100%) de los miembros. El mencionado presupuesto fue enviado vía correo electrónico a cada uno de los miembros del Consejo Directivo.

## **9. Régimen Tributario Especial**

### **9.1 Autorización para presentar la solicitud de calificación en el régimen tributario especial**

La Directora Ejecutiva de Make-A-Wish Colombia presentó al Consejo Directivo la intención de solicitar la calificación de la Fundación en el Régimen Tributario Especial. De esta forma la Directora de la fundación mencionó que está haciendo la debida organización y preparación de la

información necesaria para presentarla ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y cumplir con los requisitos legales.

En este contexto, la directora ejecutiva solicito al Consejo Directivo la aprobación para que la fundación realice el debido tramite, y presente todos los documentos requeridos ante la DIAN, y presente la solicitud de calificación en el régimen tributario especial de acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016.

Dicha solicitud fundamentada en los siguientes argumentos:

- La naturaleza de la fundación es una sola, promover el desarrollo social llevando bienestar a niños que son diagnosticados con una enfermedad que pone en riesgo su vida, promoviendo la alegría, fortaleza y esperanza.

Según estudios de casa matriz, el 60% de los niños que se les cumple un deseo de Make-A-Wish, muestran una mejoría en su salud.

\*Por cada deseo que se le cumple a un niño, se impacta positivamente la vida de aproximadamente 17 personas, incluyendo familiares, personal médico, amigos y voluntarios

\*Cada 16 minutos, en algún lugar del mundo se cumple un deseo de Make-A-Wish.

\*En Colombia, aproximadamente se diagnostican al año 3000 niños con una enfermedad que amenaza su vida. Es por esto que el trabajo de la fundación es tan importante para nuestro país.

En este sentido y en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, el Consejo Directivo de la Fundación, como máximo órgano directivo, aprobó por unanimidad, esto es con el 100% de los votos, la autorización a Juana Rojas Mayol identificada con Cedula de Ciudadanía número 1020803529, Representante legal, y Blanca Helena Calderon Galeano identificada con Cedula de Ciudadanía número 1127609243, revisora fiscal principal para que soliciten que la Fundación sea calificada como entidad sin ánimo de lucro de Régimen Tributario Especial sobre la renta ante la DIAN.

Adicionalmente se deja constancia de lo siguiente:

- a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos [1](#) y [2](#) del artículo [359](#) del Estatuto Tributario.
- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

El Consejo Directivo, de manera unánime, esto es, con el voto favorable de los representantes del cien por ciento (100%) de los miembros aprobó este punto

## **9.2 Actividad Meritoria**

En primera instancia al Consejo Directivo se hace aclaración de nuestra misión como actividad meritoria para pertenecer al Régimen Tributario Especial,

Estatutos de constitución: Artículo Quinto: “La Fundación tendrá por objeto el fomento, promoción, divulgación, realización y apoyo de toda clase de políticas, estrategias, planes y programas para dar bienestar a los niños de sectores de escasos recursos económicos.”

Acta No. 003 de 2017: Artículo Sexto: “La Fundación tendrá por objeto cumplir deseos de niños con enfermedades que amenazan sus vidas para enriquecerlas con esperanza, fortaleza y alegría.”

A partir de esta descripción del objeto social y de las actividades que realiza la Fundación, encontramos que la entidad desarrolla una de las actividades meritorias de las que establece el artículo 359 del E.T., que es la actividad de “actividades de desarrollo social”.

Es por esto que nuestra misión es: “La Fundación tendrá por objeto el fomento, asistencia, promoción, divulgación, realización y apoyo de toda clase de actividades, políticas, estrategias, planes y programas para dar bienestar a los niños de sectores de escasos recursos económicos que padecen enfermedades que amenazan sus vidas, con el propósito de enriquecerlas con esperanza, fortaleza y alegría.”

Por tales motivos, los miembros del Consejo Directivo de manera unánime manifiestan su acuerdo con estas aclaraciones y ratifican su interés y posición en autorizar a la Administración de adelantar trámite de solicitud y permanencia en el Régimen Tributario Especial.

### **9.3 Política de Reinversión de excedentes y aportes iniciales**

En este aspecto de manera unánime, los miembros del Consejo Directivo mantienen la política de reinvertir los excedentes operativos de trecientos once millones ciento cincuenta y seis mil pesos (COP 311.156.000) generados producto del manejo de las inversiones desarrolladas con motivo del cumplimiento del objeto social de la fundación.

Así mismo, se establece que los excedentes serán reinvertidos de la siguiente manera: doscientos millones de pesos (COP 200.000.000) destinados a la ejecución de deseos, teniendo como meta anual el cumplimiento de 340 deseos; sesenta millones de pesos (COP 60.000.000) orientados a gastos administrativos necesarios para la adecuada ejecución de la misión institucional; y cincuenta y un millones de pesos (COP 51.000.000) asignados a gastos de nómina requeridos para el funcionamiento operativo de la fundación.

## **10. Proposiciones y varios**

### **10.1 Nombramiento de Revisor Fiscal**

La Presidenta de la reunión tomó la palabra y puso a consideración el nombramiento en la posición de Revisor Fiscal persona jurídica a la sociedad Russel Bedford DSA S.A.S con NIT: 806.006.331 - 4. Adicionalmente, se puso a consideración el nombramiento de BLANCA HELENA CALDERON GALEANO CC. 1.127.609.243 y tarjeta profesional No. 321551-T como Revisora Fiscal Principal persona natural y respectivamente a EDITH CAROLINA MEÑANA PAJARO CC. 1.001.834.302 y tarjeta profesional No. 336184-T como Revisora Fiscal Suplente persona natural. Una vez estudiada, el Consejo Directivo, de manera unánime, esto es, con el voto favorable de los representantes del cien por ciento (100%) de los miembros aprobó lo siguiente:

#### **RESOLUCIÓN PRIMERA**

*El Consejo Directivo de Make-A-Wish Colombia en uso de sus facultades legales y estatutarias*

**RESUELVE**

**Primero:** Aprobar el nombramiento como revisor fiscal a la sociedad Russel Bedford DSA S.A.S con NIT: 806.006.331 - 4 como Revisor Fiscal persona jurídica de la Sociedad.

**SEGUNDO:** Aprobar el nombramiento de la señora BLANCA HELENA CALDERON GALEANO CC. 1.127.609.243 y tarjeta profesional No. 321551-T como Revisora Fiscal Principal persona natural y respectivamente a EDITH CAROLINA MEÑANA PAJARO CC. 1.001.834.302 y tarjeta profesional No. 336184-T como Revisora Fiscal Suplente persona natural”

Cierre de la Reunión

Siendo las 8:00 de la noche del día 10 Marzo de 2026, se da por terminado el Consejo Directivo de la Fundación Make-A-Wish Colombia.

**APROBACION DEL ACTA**

A continuación, se solicitó un receso de 5 minutos para transcribir el Acta. Reanudada la sesión se procedió a dar lectura del Acta la cual fue aprobada por unanimidad de los miembros del consejo directivo presentes es decir por el 100% de la totalidad de los miembros.

Firma:



Juana Rojas Mayol

CC. 1020803529

Directora Ejecutiva de la fundación



Diana Lucia Cardoso Manrique

CC. 1020745683

Presenta del Consejo Directivo